

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Enero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
29-1-933	65,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,00	19-1-933	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,40
10-1-933	65,20	» E, de 25.000 » » .....	65,00	19-1-933	95,40	» E, de 25.000 » » .....	95,40
19-1-933	65,25	» D, de 12.500 » » .....	65,00	19-1-933	95,40	» D, de 12.500 » » .....	95,60
19-1-933	65,15	» C, de 5.000 » » .....	65,00	19-1-933	95,50	» C, de 5.000 » » .....	95,50
19-1-933	65,15	» B, de 2.500 » » .....	65,00	19-1-933	95,50	» B, de 2.500 » » .....	95,60
19-1-933	65,15	» A, de 500 » » .....	65,00	19-1-933	95,60	» A, de 500 » » .....	95,60
19-1-933	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		19-1-933	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,35
19-1-933	77,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		19-1-933	83,25	» E, de 25.000 » » .....	83,35
19-1-933	77,50	» E, de 12.000 » » .....		19-1-933	83,25	» D, de 12.500 » » .....	83,35
19-1-933	79,25	» D, de 6.000 » » .....	79,25	19-1-933	83,25	» C, de 5.000 » » .....	83,35
19-1-933	79,25	» C, de 4.000 » » .....		19-1-933	83,25	» B, de 2.500 » » .....	83,35
19-1-933	79,55	» B, de 2.000 » » .....		19-1-933	83,25	» A, de 500 » » .....	83,35
19-1-933	80,50	» A, de 1.000 » » .....	80,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
19-1-933	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		24-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » .....	
19-1-933	73,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-1-933	70,00	» F, de 50.000 » » .....	70,00
19-1-933	73,80	» D, de 12.500 » » .....	73,75	18-1-933	69,75	» E, de 25.000 » » .....	70,00
19-1-933	73,60	» C, de 5.000 » » .....		18-1-933	70,00	» D, de 12.500 » » .....	70,00
19-1-933	73,00	» B, de 2.500 » » .....	74,00	18-1-933	70,00	» C, de 5.000 » » .....	70,00
19-1-933	73,60	» A, de 500 » » .....		18-1-933	70,00	» B, de 2.500 » » .....	70,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		14-1-933	70,25	» A, de 500 » » .....	70,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-9-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		2-11-932	70,90	» G, de 80.000 » » .....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		19-1-933	80,75	» F, de 40.000 » » .....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		19-1-933	80,75	» E, de 20.000 » » .....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		19-1-933	80,75	» D, de 10.000 » » .....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		19-1-933	80,75	» C, de 4.000 » » .....	80,75
28-12-932	82,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-1-933	80,75	» B, de 2.000 » » .....	
17-1-933	85,50	» E, de 25.000 » » .....	85,50	19-1-933	80,75	» A, de 400 » » .....	80,75
17-1-933	85,50	» D, de 12.500 » » .....	85,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
19-1-933	85,50	» C, de 5.000 » » .....	85,50	19-1-933	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
19-1-933	85,50	» B, de 2.500 » » .....	85,50	19-1-933	86,50	» E, de 25.000 » » .....	
19-1-933	85,50	» A, de 500 » » .....	85,50	19-1-933	86,50	» D, de 12.500 » » .....	86,50
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>		19-1-933	86,50	» C, de 5.000 » » .....	86,50
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		19-1-933	86,50	» B, de 2.500 » » .....	86,50
6-1-933	93,75	» E, de 25.000 » » .....		19-1-933	86,50	» A, de 500 » » .....	86,50
3-1-933	93,75	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
19-1-933	95,50	» C, de 5.000 » » .....	95,25	19-1-933	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-1-933	95,50	» B, de 2.500 » » .....	95,25	19-1-933	94,50	» E, de 25.000 » » .....	
19-1-933	95,50	» A, de 500 » » .....	95,50	19-1-933	94,50	» D, de 12.500 » » .....	
				19-1-933	94,50	» C, de 5.000 » » .....	94,30
				19-1-933	94,85	» B, de 2.500 » » .....	94,50
				19-1-933	95,50	» A, de 500 » » .....	95,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Ptas.	Des-enibolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,00	Carpitas pfov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)		19-1-933 615,00 30-12-932 290,00 19-1-933 200,00 11-1-933 158,00 19-1-933 175,00 10-1-933 75,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.ª de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral Azu- (Preferentes: carera de España. (Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Rio de la Plata. 100		80	515,00 173,50 40,90 603,00 159,00 70,60	
19-1-933	208,00	En diferentes		18-1-933 40,25 19-1-933 682,05 19-1-933 159,50 18-1-933 216,00 16-1-933 70,00	OBLIGACIONES				
19-1-933	208,00	Carpitas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.	208,25	9-7-931 400,00 18-1-933 80,00 16-1-933 80,00 19-1-933 84,00 19-1-933 99,60 19-1-933 91,75 19-1-933 79,50 9-1-933 74,00 19-4-932 97,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,60 13-5-929 72,60 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc.ª de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 Idem Norte de España- 1.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500			80,85 85,95 90,65 91,85 79,70	
19-1-933	208,00	Setis A. de 1.000 pesetas, l a 97.082..... 208,25 B. de 10.000 " l a 20.806..... 208,25		18-1-933 97,00 20-10-932 81,50 19-1-933 71,50 19-1-933 71,00	Ayuntamiento de Madrid.				
19-1-932	90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		18-1-933 97,00 20-10-932 81,50 19-1-933 71,50 19-1-933 71,00	Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500				
19-1-932	89,00	Serie A. de 100 pesetas, l al 4.887.....							
19-1-932	89,00	B. de 500 " l al 5.031.....							
19-1-932	88,00	C. de 5.000 " l al 14.434.....							
22-7-932	93,00	En diferentes series							
14-1-933	91,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amorfizabie del Estado, al 4,50 %	91,75						
16-1-933	91,50	Serie A. de 500 pesetas, l al 50.000...	91,50						
17-1-933	91,05	B. de 5.000 " l al 50.000...							
12-2-932	90,00	C. de 25.000 " l al 6.000...							
		En diferentes series							
16-1-933	81,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	81,50						
19-1-933	81,10	Serie A. de 500 pesetas, l al 50.000...							
22-11-932	79,00	B. de 5.000 " l al 35.000...							
16-11-929	79,00	C. de 25.000 " l al 4.000...							
		En diferentes series							
18-1-933	81,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	81,00						
19-1-933	81,10	Serie A. de 500 pesetas, l al 100.000...							
16-1-933	80,60	B. de 5.000 " l al 60.900...							
1-6-931	81,00	C. de 25.000 " l al 6.000...							
		En diferentes series							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	380,000
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	15,500
5 por 100 amortizable.....	80,000
Acciones del Banco de España.....	118,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	4,500
Azucarera-Preferentes .....	"
Idem-Ordinarias .....	19,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	259,500
Idem id. al 8 %.....	60,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	47,75		New-York	12,20	
Bruselas.	109,40		Berlin ...	2,9025	2,80
Zúrich ..	235,90		Estocolmo		
Borna...	"		Oslo.....		
Ginebra ..	"		Praga ...		
Rotha ..	82,70		Lisboa ...		
Mián ...	"		Argentina		
Londres ..	41,00				

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL****RECTIFICACION**

Publicado en la GACETA DE MADRID número 3, de fecha 3 del actual el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de almadraba denominado "Calabardina de Cope", se hace público, por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar en el Ministerio de Marina, Subsecretaría de la Marina Civil (edificio anejo), el día 3 de Abril próximo, a las doce horas. Madrid, 16 de Enero de 1933.—El Subsecretario de la Marina Civil, L. Martín Echevarría.

En el mismo anuncio:

En la página 27, segunda columna, párrafo primero, sexta línea, dice: "a éstos acompañarán". Debe decir: "a éstos se acompañarán".

En el Anexo único, tercera columna, último párrafo, última línea, dice: "de 1932". Debe decir: "de 1922". Madrid, 16 de Enero de 1933.

S—

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****CORREOS****Rectificación.**

Habiéndose sufrido error al consignar seis kilómetros como distancia entre las Oficinas del Ramo de Zas de Carreira y la de Puente de Brandornil, en el anuncio de subasta insertado en la GACETA DE MADRID del día 8 del actual, para contratar el transporte de la correspondencia pública entre dichas oficinas, debe considerarse rectificado el citado anuncio en el sentido de ser diez y seis kilómetros la verdadera distancia existente entre los referidos puntos, quedando subsistentes las demás condiciones del correspondiente pliego.

Madrid, 18 de Enero de 1933.—El Director general, S. Ocoña.

S—

**AYUNTAMIENTO DE CARTAYA**

Don José Morón Feria, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para el aprovechamiento de los montes maderables y leñosos de estos propios conocidos por Campo Común de Arriba y Campo Común de Abajo, cuyo anuncio fué publicado en la "Gaceta" del 5 del actual y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 1, de fecha 2 del actual, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada

el 11 del corriente, acordó, por unanimidad, se anuncie una tercera subasta, que tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan los veinte de su inserción en la "Gaceta", con la baja del 10 por 100 que sirvió de tipo para las anteriores, quedando para esta señalado el tipo de 37.660,27 pesetas para el primer lote, como tasación y 1.167,49 pesetas como indemnización. Para el segundo lote, 34.236,65 pesetas como tasación, y 1.094,47 pesetas como indemnización, y para el tercer lote, pesetas 68.153,80 pesetas como tasación y 1.884,79 pesetas como indemnización.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Capitular, en la misma forma y condiciones que fueron anunciadas para las anteriores, a excepción del párrafo que dice: "Con respecto a los lotes primero y segundo se admitirán proposiciones para la mitad de dichos volúmenes y tasación expresados para dichos lotes", lo que se considerará como no puesto en el anuncio.

Cartaya a 16 de Enero de 1933.—El Alcalde, José Morón.

S—4

**COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 5 del actual para contratar el suministro de kilogramos 196.000 de harina con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el corriente año 1933, se anuncia nueva licitación, con el mismo objeto y por igual precio, o sea el de 66,50 pesetas los 100 kilogramos, y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 17 de Febrero próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación, los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el día 16 de Febrero próximo, a las catorce, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 16 de Enero de 1933.—El Presidente, Luis Oransanz. — Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Emilio Falco.

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****JAFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ****Negociado de Expropiación.**

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el

término municipal de Villanueva de la Serena es necesario ocupar, con motivo de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de Castuera a Guareña, que los propietarios D. Manuel Fernández Huertas, D. Francisco Fernández Huertas, D. Antonio Fernández Huertas, D. Ambrosio Rivera y don Benito Ruiz Tapia, vecinos de Villanueva de la Serena, que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 90, correspondiente al día 6 de Mayo de 1932, no tienen en dicho pueblo representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado, y designen en el de ocho días ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Badajoz, 17 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jaime de Lloréns.

P—31

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA****BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío siete resguardos de depósito transferibles, números 68.029, 113.611, 113.612 y los intrasferibles números 73.025, 82.161, 84.950 y 103.052, de pesetas nominales 8.500, 6.000, 30.500, 8.500, 9.000, 6.000 y 8.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; Cédulas de Crédito Local 6 por 100 exterior, 1929; Cédulas de Crédito Local 6 por 100 exterior, 1926; Obligaciones ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante 4 por 100, serie C, y títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, los restantes, expedidos por esta Sucursal, en 12 de Marzo de 1920, 26 de Agosto 1931, 26 de Agosto 1931, 17 de Diciembre de 1910, 3 de Enero de 1911, 27 de Julio de 1912 y 20 de Diciembre de 1926, a favor de don Ramón Simón Rodríguez y doña Silvestra García Ibañez, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Liberal, de Madrid y Las Noticias, de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de Enero de 1933.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—252

# Compañía Arrendataria de Tabacos

## SITUACION EN 31 DE OCTUBRE DE 1932

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo .....	6.412.282,53
Tabaco en rama .....	54.034.011,30
Efectos para la fabricación .....	3.87.767,02
Labores peninsulares por su valor en venta .....	22.138.367,25
Labores de Canarias por su valor en venta .....	10.39.498,35
Labores del extranjero por su valor en venta .....	539.835,00
Labores de comiso .....	55.264,10
Labores en comisión por su valor en venta .....	10.80.401,40
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921 .....	37.200.944,16
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los miamos .....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas .....	57.054.147,96
Gastos generales de Administración de Tabacos .....	30.614.869,49
Personal y material de la Compañía por Tabacos .....	4.975.141,74
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos .....	579.863,05
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público .....	1.103.218,04
Gastos generales de Administración del Timbre .....	3.631.781,17
Personal y material de la Compañía por Timbre .....	2.622.484,14
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre .....	287.788,98
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos .....	248.571.005,39
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre .....	230.116.000,81
Efectos en cartera por sus valores de costo .....	44.644.918,53
Depósitos por fianzas en valores .....	25.900.000,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía .....	1.257.000,89
Material del Estado para el Resguardo especial .....	58.000,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial .....	4.631.419,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía .....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucaracheros» .....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos .....	3.766.953,76
Tesoro público por personal y material por Timbre .....	1.966.178,83
Liquidación de la Renta de Tabacos .....	258.211.855,73
Liquidación de la Renta del Timbre .....	237.433.733,83
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre .....	1.005,21
	<b>1.579.279.658,73</b>

## PASIVO

Capital .....	60.000.000,00
<b>FONDO DE RESERVA:</b>	
Estatutaria .....	6.000.000,00
Especial .....	36.236.192,63
Diferencia entre el costo de los efectos en cartera y sus cotizaciones en fin de año .....	3.763.807,37
	<b>46.000.000,00</b>
Venta de labores .....	381.500.650,98
Otros productos de la Renta de Tabacos .....	9.156.202,07
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía .....	189.245.848,53
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión .....	10.809.401,40
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado .....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre .....	243.995.303,12
Participación de la Compañía en las multas por Timbre .....	"
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos .....	258.710.094,29
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre .....	238.499.399,16
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía .....	"
Cuentas corrientes .....	2.399.145,71
Varias cuentas .....	25.777.303,93
Banco de España por créditos especiales .....	52.426.050,06
Depositantes por fianzas .....	25.931.335,54
Ganancias y pérdidas .....	6.138.400,64
Dividendos .....	406.466,20
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	68.298,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes .....	10.502.403,23
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones .....	1.892.820,94
El Tesoro público por material del Resguardo especial .....	58.096,19
	<b>1.579.279.658,73</b>

## RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	(1) TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1932 a 31 de Octubre de 1932 .....	381.500.650,98	243.995.308,12
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Octubre de 1931 .....	388.677.317,15	291.960.015,00
	<b>7.176.866,17</b>	<b>47.950.706,88</b>

El subdirector, Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director-Gerente, Luis de Albacete.

(1) La recaudación por Timbre comprende en 1931 todos los conceptos de la Renta, pero en 1932 no figura el correspondiente a ingresos a metálico desde 1.º de Mayo, por hacerse éstos directamente en el Tesoro, a partir de esa fecha, en virtud de la tercera disposición transitoria de la nueva ley del Timbre, aprobada por Decreto de 18 de Abril de 1932, en uso de la autorización concedida al Gobierno en la ley de 18 de Marzo anterior y conforme a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de Abril.

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA  
DEL CHORRO**

Acordado repartir un dividendo activo, libre de impuestos, complementario del dado a cuenta en Julio último, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1931-32, de un 2 por 100 (10 pesetas acción), se empezará a abonar desde el día 25 del actual, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, contra presentación del cupón número 33, debidamente facturado.

Madrid, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silvela.

X-258

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE  
LANGREO EN ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 40 pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 1932, el día 1.º de Febrero próximo, en el domicilio social, Serrano, 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 14 de Enero de 1933.—El Secretario, I. Pidal.

X-261

**SALTOS DEL BIDASOA, S. A.**

En cumplimiento de prescripciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes día 30 del corriente, a las once horas, en el local-escritorio social, sito en la calle de Easo, letra C, bajo, de esta ciudad.

Asuntos a tratar:

1.º Acuerdos que procedan sobre la Memoria y balance general del próximo finado ejercicio.

2.º Propositiones generales.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto acerca de esta clase de reuniones previenen los artículos 22 al 34, ambos inclusive de los vigentes Estatutos sociales.

San Sebastián, 20 de Enero de 1933. El Presidente del Consejo de Administración, Venancio Génua.

X-246

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ALFARO**

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias sobre embargo preventivo de los bienes de D. Eugenio Magallón Redrado, solicitado por el Procurador habilitado D. Samuel Villacieros Pérez, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad, habiéndose practicado dicho embargo el 22 de Diciembre último, por la cantidad de 6.697,88 pesetas, del depósito y cuenta corriente que en el Banco Español de Crédito, Sucursal de esta ciudad, figura a nombre de mencionado Sr. Magallón.

Y a fin de hacer saber dicho embargo a doña Donata Miranda Magallón, como heredera de D. Eugenio Redrado, y cuyo paradero y vecindad se ignora, se publica este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Alfaro a 10 de Enero de 1933.—El Secretario, Miguel Aparicio.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.

X-259

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL SUR,  
DE ALICANTE**

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a D. Luis Marcel Tamín, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, comparezca contestando la demanda de divorcio que le formula su esposa doña Celia Solá Gómez, por abandono y malos tratos, desamparo de la familia sin justificación, y proponga en su caso reconvencción, debiendo verificar la comparecencia por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, José Luis Pintado y Aviñón.

X-260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 10, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal suplente en funciones del de primera instancia número 10, de esta capital, en providencia de 20 de Diciembre último, proferida en el expediente sobre consignación de cantidad, promovido por Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, Sociedad anónima, por el presente se llama a los acreedores o portadores de las Obligaciones hipotecarias números 629 y 630, emitidas con fecha 19 de Enero de 1923 y amortizadas en 22 de Marzo de 1929, por Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, Sociedad anónima, por término de dos meses, para que comparezcan a oponerse a la cancelación interesada por dicha Sociedad, si les conviniere, o al cobro de su valor depositado.

Barcelona, 3 de Enero de 1933.—El Secretario, Mariano Fujadas.

X-253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 12, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 12, de los de esta ciudad, en providencia de 3 de Diciembre último, dictada en el expediente incoado a instancia de D. Francisco España Calvet, sobre denuncia por extravío de dos títulos u Obligaciones del Ayuntamiento de Sevilla al 6 por 100 de valor nominal, 500 pesetas cada título, números 34.057 y 34.059, emisión 1923, *Denda Amortizable, Reformas de la ciudad*, por el presente se hace pública dicha denuncia, al objeto de que dentro del término de

nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos a alegar lo que estimen conveniente a su derecho, ante el presente Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán); bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 16 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

X-257

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA,  
DE LA CORUÑA**

Don Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia.

Hago saber: Que por auto de hoy se declaró la ausencia en ignorado paradero de Nicasio, Angel y Joaquín García Méndez, a quienes se llama y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, que solicita su madre Dolores Méndez Carro, para que lo justifiquen documentalmente ante este Juzgado.

La Coruña, 12 de Diciembre de 1932. El Secretario, Licenciado Ramón Almoyna. — El Juez, Marcial del Río y Díaz.

X-254

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE  
BILBAO**

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco Pérez Pons, de cuarenta y siete años, casado, Catedrático, natural de Alicante y vecino de Las Arenas (Vizcaya), sobre modificación de sus apellidos para unir en uno solo los dos de Pérez Pons, por ser conocido dicho señor sólo por el segundo de Pons, debido a que cuando se trasladó a esta villa lo fué bajo los auspicios de su tío D. José Pons y Mery, conociéndose desde el primer momento por el sobriño de Pons, y con este apellido y como consecuencia de ello los hijos de aquél D. Francisco, doña María de los Angeles, D. Ricardo y D. Remedios Pérez Vea-Murguía, son también conocidos por el apellido de Pons, teniendo éstos la carrera terminada, y solicita se modifique el primer apellido del recurrente por el de Pérez Pons, para que puedan utilizarlo sus referidos hijos.

Y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha, se llama a los que pueden presentar alguna oposición a aquella solicitud por creerse con derecho a ello, con el fin de que lo verifiquen, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Bilbao a 16 de Enero de 1933. El Secretario, Manuel Vives.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.

X-248

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia

tancia número 3, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Banco Anglo Suid Americano, por el presente se cita a los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, vecinos que fué de Madrid, para que el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, comparezcan en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa D. Antonio Elguero, calle de Atocha, número 57, de esta villa, en el que se constituirá el que refrenda o su Oficial habilitado, para proceder a la comprobación de la póliza de crédito con garantía de efectos públicos número 1.269 por pesetas 160.000, vencimiento 11 de Octubre de 1931, otorgada por el Sr. Palacio como prestatario en 13 de Julio de dicho año con el referido Banco con intervención del Agente Sr. Elguero, comprobación que se efectuará con su registro correspondiente; previéndoseles que, de no concurrir, se llevará a efecto la diligencia sin su asistencia.

Madrid, 16 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

X-256

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre del Banco de Urquijo, contra la casa Inglesa de Muebles y Decoraciones, S. A., para la efectividad de un préstamo hipotecario de 250.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Finca.—Sita en las afueras y término de esta capital, al punto denominado el Zarzal, hoy calle de Alonso Cano, número 25 antiguo, 31 moderno, segundo cuartel hipotecario, dentro de la zona del nuevo ensanche, manzana 130.

Linda: al Norte e derecha, con casa de D. Mauricio Marrón; al Este o fachada, calle de Alonso Cano; al Sur, izquierda y Oeste o testero, con finca de D. Ciriano Seco; ocupa una superficie de 465 metros con 335 milímetros cuadrados; sobre la totalidad de esta finca se halla edificada una casa que consta de planta baja y principal.

Tasada en la cantidad de 290.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, se ha señalado el día 23 de Febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad que, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-249

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Laura Macarro Hermosei, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente:

Finca.—Una suerte de tierra en término de Barcarrota, provincia de Badajoz, al sitio de la Bastida, de cabida 10 fanegas, equivalente a 965 áreas, 93 centiáreas, 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, que linda: por Poniente y Norte, con tierras de D. José María Villaruel y D. Juan Thovar, respectivamente; por Mediodía, con Sesmo de Juan Amado, y por Saliente, con otra tierra de María Hermosei Maqueda.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Jerez de los Caballeros, se ha señalado el día 13 de Febrero próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000 pesetas, suma fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre las dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad presentados por la parte demandada, se harán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguno otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 14 de Enero de 1933.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X-251

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos de mayor cuantía que sigue el Procurador D. Manuel Fernández Varés, en nombre de D. Ramón García Ramírez, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Rafael García Ramírez, y como prueba admitida a la parte actora en demostración de la veracidad de los hechos que sirven de base a la demanda, se ha acordado hacer pública y notoria dicha petición, formulada en escrito de 29 de Mayo del corriente año, y en cuya demanda se hace constar que dicho D. Rafael García Ramírez, nació en el pueblo de Bocigano, provincia de Guadalajara, el 9 de Octubre de 1867, siendo hijo de D. Ramón García Mira y doña Isaac Ramírez Asensio, y que se ausentó hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-252

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo ordenado por el ilustrado señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se sigue, a instancia de doña María Vila Porta, representada por el Procurador D. Felio Cambús, contra D. Jaime Roselló Alsina, hoy sus ignorados herederos, en reclamación de la cantidad de pesetas 40.000, importe de un préstamo, los intereses de la misma a razón del 6 por 100 anual y a contar desde el día 12 de Enero de 1931 y costas, se sacan a pública subasta por tercer vez y sin sujeción a tipo de tasación, las fincas siguientes embargadas como de pertenencia del deudor:

Primera.—Pieza de tierra sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar y parcelaje Barnadó Coll de la Trinitat y también Pla de los Forques de la Trinitat, de cabida, según los títulos, una hectárea, 20 áreas, 11 centiáreas y 26 decímetros cuadrados; pero según medición reciente tiene la de una hectárea, 47 áreas, 93 centiáreas y 36 decímetros

cuadrados, equivalentes a 391.682 palmas, cuatro décimas de palmo, también cuadrados.

Linda: al Norte, con un torrente y terrenos del Ayuntamiento de Barcelona; por Sur, con finca de D. Manuel María de Sivatte y Llopert; al Este, con tierras de D. Francisco de Asís Bassas y D. José y D. Joaquín Torrents, y al Oeste, con la careta real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, al folio 78 del tomo 1.324 del Archivo, 273 de la Sección séptima, finca número 7.664. Valorada en 70.000 pesetas.

Segunda.—Pieza de tierra regadío, situada en el término de Barcelona, distrito de San Andrés de Palomar y paraje llamado Manso Agustí y Manso Olló, de extensión seis mojadías y media, equivalentes a tres hectáreas, 18 áreas, 25 centiáreas y 25 decímetros.

Linda: por Este, con doña Matilde Ullastre; por Sur, con la pieza de tierra de que procede, cuyo resto se adjudicó a doña Sofía Bonaplata; por el Oeste, con la acequia Condal, y por Norte, con la acequia mencionada y parte con doña Matilde Ullastre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, a folios 193 y 250, tomos 105 del Archivo, 157 de la Sección séptima, finca número 2.540 duplicado, inscripciones 13 y 18. Valorada en 92.927,65 pesetas.

Tercera.—Pieza de tierra plantada de viña, situada en Barcelona, término de San Andrés de Palomar y lugar llamado Pinestrelles y Apiera, de pertenencia de la heredad Manso Guardia, de cabida 63 áreas, tres centiáreas, 10 decímetros cuadrados.

Linda: a Mediodía, con Francisco Serrallach; por Oriente, con Ramón Soca; por Norte, con Andrés Mathieu, y por Poniente, parte con N. Andurell y parte con Andrés Casanovas y Vidal.

Inscrita en el Registro de Oriente, de la propia ciudad, folio 116, tomo 453 del Archivo y 81 de la Sección séptima, finca número 1.231, inscripción 9 y 11.

Valorada en 6.349 pesetas.

Cuarta.—Casa número 29, antes 35 de la calle de Salamus, en el pueblo de La Garriga, compuesta de bajos y un piso con patio al frente y otro en la parte posterior, con una puerta en la calle del Torrente d'eu Fiol; su dimensión es de un cuerpo, mide un cuartán, equivalente a tres áreas, seis centiáreas y 28 miliáreas.

Linda, por Mediodía, frente, con la calle de Salamus; Poniente, derecha, con Jaime Pereras Tay; por Oriente, con Segismundo Severo Vila, y por Norte, con la calle del Torrente d'en Fiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 34 vuelto, tomo 294 del Archivo, finca número 237 triplicado, inscripción 12.

Valorada en 5.420,64 pesetas.

Quinta.—Casa sita en el pueblo de La Garriga, número 35, en la calle de Salamus, compuesta de bajos y dos pisos, edificadas en un solar que mide de ancho 24 palmas, a contar desde un camino hasta la casa de Miguel Girónés, y de fondo 70 palmas, contados desde la calle hasta el torrente, o sea una anchura de cinco metros por una profundidad de 15 metros.

Linda: por Oriente, izquierda, con Segismundo Blanchard, mediante ca-

mino; Mediodía, frente, con dicha calle; Poniente, con el mismo Jaime Roselló Alsina, o sea la casa número 29 antes referida, y por el Norte, con el Torrente de Can Poy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 79, tomo 115 del Archivo, finca número 266 inscripción quinta.

Valorada en 22.100 pesetas.

Sexta.—Una pieza de tierra bosque, paraje La Serreta, en el pueblo de La Garriga, de cabida tres cuarteras y dos cuarteras y dos picotines.

Linda: por Oriente, con D. Juan Eulart y Salvador Foriumy; Poniente, con Buenaventura Gotanegra, y Norte, con Esteban Mallol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 7, tomo 720 del Archivo, finca número 1.552, inscripción sexta.

Valorada en 5.550 pesetas.

Séptima.—Pieza de tierra huerto, de Casa Villa, de unos tres cuarteras, en el pueblo de La Garriga, inmediato a la Fiera del Congost.

Linda: por Oriente, con Jaime Roselló Alsina; Mediodía, con los sucesores de Jaime Clos; Poniente, con Pedro Dalmau y Salvador Forcada, y Norte, con Pablo Aspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 143, tomo 391 del Archivo, finca número 9.131, inscripción cuarta.

Octava.—Otra pieza de tierra regadío eventual, de cabida 22 áreas y siete miliáreas, en el pueblo de La Garriga, conocido por el Prat y Punta dels Clopers.

Linda: por Oriente, con José Dalmau, mediante acequia; Mediodía, con José Viñolas; Poniente, con el deudor, y Norte, con los sucesores de Francisco Noguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, folio 67, tomo 145 del Archivo, finca número 311, inscripción tercera.

Valoradas las dos anteriores fincas en la cantidad global de 3.322 pesetas.

La referida subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, se registrará por las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos del tipo de valoración de cada una de las descritas fincas, requisito sin el cual no serán admitidos a licitación, y cuyo 10 por 100 será devuelto en el acto a los no rematantes, quedando el de éste en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, siendo de advertir que en autos no obran los títulos de propiedad de las susodichas fincas, habiendo interesado la subasta de las mismas sin suplir aquéllos; pero ni existen certificaciones literales de lo que aparece con respecto a los mencionados inmuebles en los referidos Registros de la Propiedad en que se hallan inscritos, debiendo los licitadores, en consecuencia, estar a lo que previene el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos aquellos a quienes interese dicha subasta.

Sabadell a 17 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

X—255

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos del juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Antonio Palmer, en representación de D. Emilio Morales Cirer, contra D. Antonio Serra Serra, se sacan por primera vez a la venta en pública subasta, los inmuebles que se indicarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 de Febrero próximo y hora de las doce, cuyo local sita en la calle de San Miguel, número 86.

### Inmuebles y Derechos reales.

1.º Un censo de ocho libras, 15 sueldos, o sean 29,07 pesetas al 4 por 100, contra Lorenzo Mateu Serra, impuesto sobre un solar número 1 del plano de la finca matriz sita en el término de la Puebla, de cabida ocho metros y 60 centímetros de frontis por 35 metros y 58 centímetros de fondo.

De valor fijado por las partes, pesetas 726,75.

2.º Otro también de ocho libras, 15 sueldos, o sean 29,07 pesetas anuales pagadero en igual día que el anterior, contra D. Antonio Bennasar y Company, impuesto sobre el solar número 2 del citado plano, de cabida ocho metros y 60 centímetros de frontis por 35 metros y 58 centímetros de fondo.

Vale 726,75 pesetas.

3.º Otro también contra María Amer y Fluxá, de igual cantidad que los dos anteriores, impuesto sobre el solar número 3 de la finca matriz que tiene la misma cabida que los solares descritos.

De valor, 726,75 pesetas.

4.º Otro contra Antonio Perelló y Noguera, de igual cantidad que los anteriores, impuesto sobre el solar número 4 de la finca matriz que tiene la misma cabida que los otros tres descritos.

De valor, 726,75 pesetas.

### Fincas en la Puebla.

A) Pieza de tierra llamada La Travesera, de cabida 16 áreas, 75 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de Juan Sabaté; al Este, con la de herederos de D. Antonio Serra y de don Gabriel Comas; al Sur, con otra de sucesores de D. Gabriel Serra de Gayeta, y al Oeste, con otras de D. Antonio Comas.

De valor, 4.000 pesetas.

B) Pieza de tierra llamada Son Són, de cabida 18 áreas y 10 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de he-

rederos de Pedro Miguel Bennasar; al Este, con las de Cristóbal Serra y Antonio Torrén, y al Sur, con otra de D. Jaime Socias, y al Oeste, con camino de carro.

De valor, 4.000 pesetas.

C) Otra pieza de tierra marjal, llamada Son Puig, de cabida 37 áreas y 80 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de Miguel Villalonga; al Este, con otra de Bernardo Soler; al Sur, con camino público, y al Oeste, con tierras de herederos de Jorge Perelló.

De valor, 5.000 pesetas.

D) Pieza de tierra, llamada Son Boira, de cabida 53 áreas y 27 centiáreas; contiene una moria, y linda: al Norte y Sur, con tierras de herederos de Gabriel Comas, mediante sendero en el confin Norte; al Este, con tierra de Guillermo Crespi, y al Oeste, con otras de sucesores de D. Gabriel Serra y Gayeta.

De valor, 5.000 pesetas.

E) Pieza de tierra, llamada Son Sábó, de cabida unas 426 áreas, 18 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de D. Juan Villalonga; al Este, con las de Lorenzo Siquier, mediante camino; al Sur, con otra de Antonio Compañy, y al Oeste, con las de D. Eugenio Bonafús.

De valor, 60.000 pesetas.

G) Finca urbana consistente en casa de tres vertientes, planta baja y piso, cochera y corral, número 7 de la calle de los Solteros, en la Puebla, en la que tiene 12 metros de fachada, ignorándose su medida superficial métrica, y lindante: a la derecha, entrando, con la casa número 5 de Margarita Serra; a la izquierda, con la número 9, que se describirá a continuación y al fondo con terrenos de Catalina Soler Crespi y Antonio Serra, mediante una calle particular.

De valor, 18.000 pesetas.

H) Otra casa de tres vertientes, planta baja y piso, cochera y corral, señalada con el número 9 de la calle

de Solteros, en la Puebla, en la que tiene 12 metros de fachada, ignorándose su medida superficial métrica, y linda: a la derecha, entrando, con la anterior; a la izquierda, con otra de herederos de Miguel Ferrer, y al fondo, con terrenos de Sebastián Bennasar y Antonio Serra, mediante la indicada calle particular.

De valor, 18.000 pesetas.

#### Fincas en el término de Alcudia.

I) Pieza de tierra, llamada Son Fe, de cabida 61 áreas y tres centiáreas, lindante: al Norte, con tierra de Miguel Cerdá, mediante acequia; al Sur, con el predio Biatría; al Este, con el camino de Biatrias y con tierras de Antonio Cifré, y al Oeste, con tierras de María Vicéns.

De valor, 1.750 pesetas.

J) Pieza de tierra, también llamada Son Fe, de cabida 71 áreas y tres centiáreas, lindante: al Norte, con propiedad de Miguel Cerdá, mediante acequia; al Sur, con el predio de Biatría; al Este, con tierras de Catalina Vicéns, y al Oeste, con las de Miguel Cifré.

De valor, 1.750 pesetas.

#### Condiciones de subasta.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor indicado para cada una de las fincas y Derechos reales.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante acepta la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los gastos inherentes a la adquisición serán de exclusiva cuenta del adquirente.

Palma de Mallorca a 4 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández. — El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X-263

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MERCADO, DE VALENCIA

D. Joaquín Ramírez y Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del de primera instancia.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en los de suspensión de pagos que radican en este Juzgado y Secretaría de D. Enrique Miralles, a instancia del Procurador don Jesús Reig Pastor, en nombre del comerciante de esta plaza D. Federico Ripoll Baños, dedicado al comercio de artículos de camisería y similares, con establecimiento en la Avenida de Pablo Iglesias, número 2, fué declarado en los estados de suspensión de pagos y de insolvencia provisional dicho comerciante se convocó a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 17 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez y seis.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos en derecho procedentes.

Valencia, 19 de Enero de 1933.—El Secretario, P. P., Vicente Martínez.—El Juez, Joaquín Ramírez y Magenti.

X-247